

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACION TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO

277. DECRETO Nº 119, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2026 RELATIVO A BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS EMERGENTES Y DIGITALES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

I.- El Consejo de Gobierno en sesión resolutive ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2025, procedió a la aprobación inicial de las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento y consolidación de empresas emergentes y digitales en la Ciudad Autónoma de Melilla.

II.- El citado acuerdo fue sometido a exposición pública por plazo de un mes, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME número 6345, de 16 de enero de 2026), al objeto de que los ciudadanos y personas jurídicas pudieran formular las alegaciones o reclamaciones que estimasen oportunas.

III.- En el expediente consta, que durante el plazo de exposición pública reglamentariamente establecido, no se ha presentado alegación o reclamación alguna.

Por lo expuesto y de conformidad con lo señalado en el artículo 85.2 del Reglamento de la Asamblea (BOME Extraordinario número 10, de 18 de abril de 2018), en concordancia con el artículo 70 de Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad (BOME Extraordinario número 2, de 30 de enero de 2017) y con lo dispuesto en el propio acuerdo de aprobación inicial, las citadas Bases Reguladoras queda definitivamente aprobado.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 34541/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER:**

La promulgación de las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS EMERGENTES Y DIGITALES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, publicadas en el BOME número 6345, de 16 de enero de 2026 y ordenar su inmediata publicación.

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS EMERGENTES Y DIGITALES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

PREÁMBULO

I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. – Objeto

Artículo 2. – Finalidad y líneas de ayuda

Artículo 3. – Régimen jurídico

Artículo 4. – Ámbito territorial y temporal

Artículo 5. – Financiación

II. ENTIDADES BENEFICIARIAS Y ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

Artículo 6. – Entidades beneficiarias y requisitos generales

Artículo 7. – Exclusiones y supuestos de incompatibilidad

Artículo 8. – Actividades y gastos subvencionables

III. CUANTÍA Y RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 9. – Cuantía, intensidad y régimen de minimis

Artículo 10. – Compatibilidad, acumulación y límites de financiación